



Para proteger utilidades de la lotería estatal para el bien social

PRESENTAN PROPUESTA DE LEY QUE PROHIBE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOTERÍA Y JUEGOS DE AZAR ILEGALES

- *Brinda herramientas necesarias y sancionatorias, para la erradicación de toda práctica de juego ilegal.*

2-10-19 El proyecto de ley impulsado por la Junta de Protección Social busca especialmente proteger los recursos que la Lotería permite generar para el financiamiento de programas destinados a la población en vulnerabilidad o pobreza, a raíz de la proliferación de ventas de juegos ilegales.

Iniciativa que el diputado y Presidente de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Gustavo Viales Villegas presentó a la corriente legislativa bajo el nombre ***“Prohibición de Actividades Relacionadas con Loterías y Juegos de Azar No Autorizados por la Junta de Protección Social y que Afectan las Utilidades Generadas para Financiar Programas Sociales”***.

La propuesta tiene como propósito regular y sancionar actividades relacionadas con loterías y juegos de azar, que no sean autorizados ni desarrollados por la Junta de Protección Social (JPS).

El proyecto fue construido con aportes de distintas dependencias. La JPS recibe con gratitud el impulso que el Diputado Viales da a esta iniciativa, así como el de la diputada Carolina Hidalgo, la asesoría de Leyes y Decretos de Casa Presidencial, de igual manera los aportes de los integrantes de la Junta Directiva de la JPS y del personal de la Asesoría Jurídica de esta institución, expresó Esmeralda Britton, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social.

“Mientras en ventanas y puestos comerciales ofrecen juegos ilegales, Costa Rica enfrenta esa ilegalidad con un marco jurídico obsoleto que impide poner freno a los capitales de dudosa procedencia que los financian. Es nuestra responsabilidad proteger y defender los recursos que por ley le corresponden a los sectores más vulnerables o pobres del país. Seguir permitiendo la proliferación de juegos ilegales es una forma de dar la espalda a las personas en condición de pobreza o vulnerabilidad, es cercenar los recursos para los programas sociales. Costa Rica debe reaccionar y actuar frente a esos juegos que además generan tantas dudas en cuanto al posible nexos con capitales sospechosos”, indicó.



Por su parte el diputado liberacionista, Gustavo Viales Villegas acotó que: *“Lo que pretendemos es regular la comercialización de la lotería ilegal y juegos de azar, que se encuentran al margen de la ley y sin control alguno, ya que muchas veces se utiliza para financiar actividades ilícitas y es la puerta a una serie de conductas delictivas, paralelas como legitimación de capitales, extorsiones, estafas, entre otras. Esta propuesta de ley no solo quiere sancionar al vendedor o comerciante, sino que además quiere atacar las estructuras que reclutan a personas que se dedican a comercializar a Lotería Nacional de la JPS, para movilizar la venta de estos otros productos clandestinos”*,

Por su parte la diputada Carolina Hidalgo, Secretaria de la Comisión de Narcotráfico indicó que *“A través de la lotería estatal se generan recursos que se destinan a las poblaciones más necesitadas del país. Es necesario un mayor resguardo de estas para que las y los costarricenses tengan seguridad de que el dinero que invierten vaya precisamente a estos programas y no a otro tipo de negocios. Eso es lo que buscamos con este nuevo proyecto de ley”*.

La propuesta

Este planteamiento surge debido a que el desarrollo de la lotería ilegal –y juegos similares- no atienden necesidades sociales, incumple con el pago de la seguridad social y evade de manera inminente la hacienda pública, lo cual implica una relación directa a otros delitos, tales como los relacionados a la evasión fiscal y lavado de activos. Dentro de la ilegalidad en que esta actividad ilícita se produce, utilizan de manera análoga la infraestructura de la Junta de Protección Social, ya que emplean los resultados de sus sorteos para sus actividades ilícitas.

La Junta Directiva de la JPS viene impulsando una serie de acciones en la ruta de la modernización con el fin de lograr generar más recursos para los programas sociales. Se innova en productos, se revisan los trámites para agilizar la entrega de recursos, se escucha a las personas que compran nuestros productos para ofrecer aquello que les gusta, todo dentro del marco de la responsabilidad, el juego responsable y para el fortalecimiento de la Lotería Estatal para el bien social, detalló la Presidenta de la JPS.

Actualmente, la Junta se encuentra en una posición de indefensión ante las diversas formas de comercialización de las *loterías ilegales*; evidencia de ello, estos grupos organizados han pasado de la clandestinidad a ser una actividad que es vista por la ciudadanía como una actividad ordinaria más que se desarrolla en cualquier lugar, que aún y cuando opera en perjuicio de la sociedad costarricense no toda la población tiene conciencia de ello y se hace partícipe de este ilícito.

Por otro lado, la iniciativa de ley establece que las municipalidades y los concejos municipales de distrito serán los responsables de realizar la sanción administrativa y



fiscalizar de que no se realicen en su jurisdicción territorial, actividades ilegales relacionadas con lotería preimpresa o electrónica, apuestas deportivas, video loterías y otros juegos de azar, que no sean autorizados por la Junta de Protección Social.

Los destinos por concepto de multas y bienes decomisados: se destinarán en un 50% a favor de la JPS para distribuir en programas sociales financiados por ésta, y de un 50% para los programas de seguridad y combate al crimen organizado y la legitimación de capitales.

El destino de dineros provenientes por imposición de multas municipales: un 50% va destinado a la Municipalidad o al Concejo Municipal de Distrito que haya hecho la denuncia ante la sede penal, para reforzar su presupuesto en materia de fiscalización del comercio y seguridad, y el 50% se transferirá a la JPS, para distribuir en programas sociales financiados por ésta.

“Mientras en ventanas y puestos comerciales ofrecen juegos ilegales, Costa Rica enfrenta esa ilegalidad con un marco jurídico obsoleto que impide poner freno a los capitales de dudosa procedencia que los financian. Es nuestra responsabilidad proteger y defender los recursos que por ley le corresponden a los sectores más vulnerables o pobres del país. Seguir permitiendo la proliferación de juegos ilegales es una forma de dar la espalda a las personas en condición de pobreza o vulnerabilidad, es cercenar los recursos para los programas sociales. Costa Rica debe reaccionar y actuar frente a esos juegos que además generan tantas dudas en cuanto al posible nexos con capitales sospechosos”, expresó Esmeralda Britton, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social.

El año 2018 la JPS concretó transferencias a más de 400 organizaciones sociales por un monto que supera los 37 mil millones de colones. Sin embargo, pese a ser una suma bastante alta las organizaciones sociales se ven obligadas a destinar esfuerzos para la consecución de más recursos. A la JPS también le preocupa que, esos programas tienen una alta dependencia de sus aportes la que promedia el 60%. Si Costa Rica sigue permitiendo que los juegos ilegales continúen proliferando los perjudicados serán las personas en vulnerabilidad que acuden a esos programas, aclaró Britton.

El combate a esos juegos ilegales es responsabilidad de toda Costa Rica, de todos los ámbitos, contar con un marco jurídico adecuado a los tiempos es urgente, coincidieron el diputado Viales, la diputada Hidalgo y la Presidenta de la JPS.



Del proyecto...

ART	CONDUCTA	SANCION	MULTA POR IMPONER
4	Servidor público que, directa o indirectamente, por acción u omisión dolosa, favorezca, colabore, facilite o no denuncie las conductas ilícitas descritas en esta Ley.	Prisión de 1 a 3 años	
5	Municipalidades y Concejos de distrito podrán sancionar al propietario, administrador o responsable de un establecimiento donde se lleven a cabo las actividades ilícitas descritas en esta ley.		De 2 a 5 salarios ¢892.000 a ¢2.230000 En caso de REINCIDENCIA, Se revoca la licencia comercial. Si las actividades se ejercen sin contar con la licencia o la tenga suspendida, se procede con el cierre del establecimiento
6	Expendio al menudeo de lotería o juegos de azar ilegales		10 hasta 15 salarios 4.460000- 6.690.000 En caso de REINCIDENCIA con prisión de 6 meses a 2 años.
7	Financiación, distribución, administración y comercialización mayorista de lotería o juegos de azar ilegales.	4 a 8 años	
8	Actividades de apoyo a) venda o provea productos o servicios para la comercialización, venta o distribución b) realice actividades de promoción, publicidad, apoyo o facilitación de las conductas descritas y sancionadas en los dos artículos anteriores.	6 meses a 2 años	
9	Circunstancia genérica de agravación: a) Con la participación directa o indirecta de un servidor público b) Con la participación de crimen organizado c) Se realicen bajo alguno de los siguientes supuestos: 1. se perpetre, facilite o evite su descubrimiento, mediante el empleo de violencia o intimidación, 2. haya involucrado a una persona menor de edad en los hechos imputados 3. intervenga, en calidad de autor, instigador o cómplice, un servidor público en ejercicio de sus funciones, con ocasión de ellas o con abuso de su cargo, 4. el que posea, administre, mantenga o utilice internet, servidores, computadoras, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares, para crear una red interconectada de dispositivos.	de 6 a 10 años	



	5.el que utilice para la coordinación, administración, venta, distribución o comercialización de loterías o juegos de azar ilegales ondas radiales, televisivas, telefónicas u otro recurso propiedad del Estado, que haya sido dado en concesión o en derecho de uso o administrado por el mismo Estado o sus instituciones autónomas.		
--	---	--	--

